Nota DNC N° 79 /2021

Asunción, 5 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388493
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Renovación de Kit de Licencias de "Suite de Seguridad y control Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced" (Licencia de Software Antivirus)- Ad Referéndum 2021
Entidad	Universidades Nacionales
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta los Antecedentes de Estimación de Costos y en base a los fundamentos manifestados en el Dictamen DUOC Nº 16/2020, específicamente en relación a la metodología utilizada y el precio obtenido de dos fuentes sin realizar la combinación correcta de tres precios, se procede a la difusión del presente llamado con exclusividad responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)